

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0604-2018-UNAM

Moquegua, 20 de Junio de 2018

VISTOS, el Informe N°298-2018-OPD/UNAM, de 04.06.2018, Informe Legal N°338-2018-OAL/CO-UNAM, de 08.06.2018, Informe N° 173-2018-DIGA/CO/UNAM, de 11.06.2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 19.06.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario de la UNAM.

Que, conforme al artículo 6.1.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU de 18.05.2017, que aprueba la Norma Técnica denominada: "*Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*", norma que dispone: *Las Funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes, inciso c) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad.*

Que, mediante Informe N° 0298-2018-OPD/UNAM, de 04.06.2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, señala que se ha actualizado y desarrollado el proyecto TUPA – UNAM 2018, y en concordancia con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, solicita la aprobación del TUPA UNAM y se derive a la Dirección General de Administración para su trámite correspondiente y la aprobación mediante acto resolutorio por el titular de la entidad; adjunta cuatro (04) tomos anillados correspondiente al Expediente sustentatorio del Proyecto TUPA UNAM 2018, en veintiséis (26) folios, contenido en un (01) anillado correspondiente al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

Que, con Informe Legal N° 338-2018-OAL/CO-UNAM, de 08.06.2018, la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión favorable, para que la Comisión Organizadora de la UNAM apruebe la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, que compendia y sistematiza los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD.

Que, con Informe N° 173-2018-DIGA/CO/UNAM, de 11.06.2018, la Dirección General de Administración, solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora, emitir el acto resolutorio para aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual se encuentra en concordancia con la normatividad vigente del Decreto Supremo N° 079-2017-PCM.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 19.06.2018, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el "TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; el cual es sustentado en (04) tomos anillados correspondiente al Expediente sustentatorio del Proyecto TUPA UNAM 2018 y en (26) folios que se encuentran en un (01) anillado correspondiente al TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA UNAM.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 19.06.2018.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0604-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; el cual consta en veintiséis (26) folios que se encuentran en un (01) anillado.

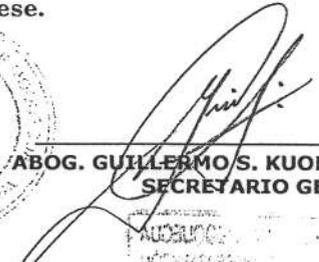
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficinas Administrativas, Académicas y de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
E.P. UNAM (06)
DGA
OBI
OPD
OEF
OTIN
Arch. 12